

07/12/2021

Fiscalía logra condena de presidio perpetuo calificado para los dos autores del crimen de Ámbar Cornejo

Fueron meses de una exhaustiva investigación que culminaron la jornada de este martes, con la lectura de sentencia para Hugo Bustamante Pérez y Denisse Alicia Llanos Lazcano ambos condenados por violación con femicidio y violación con homicidio de Ámbar Cornejo.

Un juicio que inició el 26 de octubre de este año donde el Ministerio Público logró exponer toda su prueba de cargo, que le permitió al Tribunal dar por acreditados los hechos de la acusación. Para la Fiscal Jefe de Villa Alemana, María José Bowen, quien lideró la causa, un caso muy difícil de llevar a Tribunales, por las circunstancias en que se encontró el cuerpo de la víctima. Se requirió un trabajo científico muy complejo que permitió determinar qué lesiones había recibido la víctima en vida y todo lo que se ejecutó con su cuerpo una vez fallecida. Logro que destacó la Fiscal Bowen, fue gracias al gran trabajo de un equipo multidisciplinario.

“Nosotros desde el primer día trabajamos coordinadamente con la Fiscal Regional, Claudia Perivancich y también con el Asesor de la Fiscalía, Daniel Polanco. Esta es una investigación muy compleja que requirió análisis y estudios, conversaciones, para determinar cuáles eran las mejores diligencias de investigación y de qué manera podíamos acreditar ciertos hechos. Trabajamos con el Servicio Médico legal de Valparaíso, con LABOCAR, con la Brigada de Homicidios, con PDI Villa Alemana, LACRIM y muchas instituciones que pusieron sus mejores esfuerzos para hacer todo lo más rápido, objetivo y concienzudo, para tratar de reproducir lo que había ocurrido ese día”, destacó la Fiscal Bowen.

La sala del Tribunal presidida por el magistrado Manuel Muñoz, e integrada por las magistrados Rocío Oscáriz y Mónica López condenó a Hugo Bustamante y a Denisse Llanos a cumplir la pena de presidio perpetuo calificado por los delitos perpetrados en contra de Ámbar.

“Estamos satisfechos con la condena de ambos acusados en los términos que nosotros propusimos en la acusación. Creemos que durante el desarrollo del juicio oral pudimos reproducir toda la prueba que de manera objetiva, clara y persistente en el tiempo logramos obtener para poder reconstruir lo que pasó ese día 29 de julio del año 2020, los días anteriores y posteriores, y de esa manera acreditar la participación de los dos acusados. Creemos que de cierta manera se le hace justicia a Ámbar, esta joven de 16 años de edad que fue brutalmente asesinada y violada por Hugo Bustamante y por su madre”, señaló la Fiscal María José Bowen.

Hugo Bustamante fue condenado además a las penas de 10 años de presidio por el delito de estupro, 7 años por abuso sexual de mayor de 14 años y 10 años corrupción de menores en contra de una segunda víctima. Denisse Llanos por su parte fue sentenciada a la pena de 10 años de presidio por abuso sexual de mayor de 14 años y otros 10 años cárcel por el delito de corrupción de menores en contra de la segunda víctima.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369